



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 421
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a las empresas de menor tamaño y a la descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/09/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa a alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 092, de fecha 25.09.2023 de Alcaldía;
- Decreto Alcaldício N° 650 de fecha 25/06/23, Autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 893 de fecha 25.09.2023 Alcalde (s).
- Situación Tributaria de Guic Zolezzi y Cía. Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Guic Zolezzi y Cía. Limitada, domiciliado calle O'higgins N°987, Punta Arenas, Rut. N° 78.350.640-8, quien se encuentra acreditado en Servicio de Impuestos Internos como Empresa de menor tamaño por lo cual se efectuará la compra de arriendo de vehículos en la ciudad de Punta Arenas desde el día 26 y hasta el 29 de septiembre del 2023, para el Sr. Alcalde, estos productos están de acuerdo a valores de mercado. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y a la descentralización.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.09.003.000			ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 236.155.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAMELA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

POG/PTV/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-